



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de julio de 2021

M.C. N° 071/2020-2021



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora María Vania Rocha Muñoz, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministerio de Salud y Deportes: PRIMERO.- En el marco de los estudios clínicos realizados y necesarios el Ministerio de Salud y Deportes debe autorizar la ampliación del plan de inmunización en todo el territorio boliviano, en favor de niñas, niños y adolescentes, a partir de los doce (12) años de edad, dando prioridad a aquellos menores que padecen enfermedades de base y sea con la vacuna similar a los que están administrando en países latinoamericanos, que ya cuentan con estudios serios al respecto”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacif Barboza

TERCERA SECRETARIA

SENADORA SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES				COMISION NACIONAL DE INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO					
DIA 29	MES 10	AÑO 21	HORA 9:25		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES		No. FOJAS			

La Paz, 04 de octubre de 2021
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/1051/2021



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 071/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 33/2021, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 071/2020-2021, enviada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, de acuerdo al siguiente detalle:

“Recomiéndese al Ministerio de Salud y Deportes: PRIMERO.- En el marco de los estudios clínicos realizados y necesarios el Ministerio de Salud y Deportes debe autorizar la ampliación del plan de inmunización en todo el territorio boliviano, en favor de niñas, niños y adolescentes, a partir de los doce (12) años de edad, dando prioridad a aquellos menores que padecen enfermedades de base y sea con la vacuna similar a los que están administrando en países latinoamericanos, que ya cuentan con estudios serios al respecto”.

Con relación a la recomendación, se informa que el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) viene trabajando en la incorporación de menores de 12 a 17 años al plan de vacunación, previo sustento de instancias científicas que puedan avalar la decisión que se asuma como país, para ello contamos con el Comité Nacional de Inmunización, entidad externa a esta cartera de Estado, cuyos miembros son parte de las sociedades científicas de salud y es a ellos a quienes se les ha solicitado su criterio técnico científico para avalar la decisión como Estado.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



[Handwritten Signature]
Dr. Jeyson Marcos Azael Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
15 OCT 2021	
Fojas:	08.24
La Paz - Bolivia	

JMAP/HJLc/Tlrg/gvps
H.R. EXT-85241-ARCH
C.c. Arch

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Uri: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

#2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

CAMARA DE SENADORES	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
15 OCT 2021	
Fojas:	9:25